



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAYO 2004

RES.H.N° 575 - 04
Expte.No. 4700/02

VISTO:

La Resolución CS No.053/03 mediante la cual se otorga al Lic. José Miguel Naharro, licencia con goce de haberes para hacer uso del benéfico de Año Sabático; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo consignado en el Artículo 2do. de la citada resolución, una vez concluido el uso del beneficio, el docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.146/04, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13/04/04)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por el Lic. José Miguel NAHARRO, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 053/03.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Lic. José Miguel Naharro, Escuela de Antropología y División de Personal de la Facultad.

mda

Tra. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.